

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 26 tomamos las siguientes noticias:

—Suprimida para lo sucesivo la clase de catedráticos supernumerarios por el real decreto de 22 de enero próximo pasado, y conviniendo á los intereses del Estado que los que en la actualidad existen desaparezcan, sin perjuicio de sus derechos, en el plazo mas breve posible, se ha dispuesto que se provean cinco cátedras que resultan vacantes en la facultad de medicina de la universidad Central, destinándose las dos que corresponden al turno de oposicion al del concurso entre los supernumerarios de la misma facultad y escuela.

—En aclaracion á la real orden que dispone el pase á la segunda reserva del ejército á los individuos del cuerpo de infantería de marina, se ha determinado que aquella comprende igualmente á los sustitutos, cuando reúnan los demás requisitos que darian á los sustituidos el derecho de ser destinados á la espresada reserva; y que tambien deben pasar á la misma los que habiendo sufrido algun recargo de tiempo en activo procedan de las quintas y lleven cuatro años en las filas, con mas el que se les haya impuesto; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que tanto los individuos comprendidos en esta disposicion, como los que por hallarse embarcados en Europa ó Ultramar no pueden verificar desde luego su pase á la citada reserva, lo efectúen sucesivamente segun se vayan presentando ó reúnan las circunstancias establecidas.

—Dice *La Correspondencia*:

«Leemos en una carta dirigida á un periódico de provincia:

«Recordará V. que hace algun tiempo se habló mucho de un buque anglo-americano, el *Meleoro*, que se suponía comprado por los chilenos para armarlo en guerra y servirse de él contra España. Dijose despues que este buque se habia ofrecido en venta al jefe de nuestra escuadra general Mendez Nuñez, y que este no habia querido comprarlo por no reunir las condiciones necesarias para ser buen barco de guerra; pues bien, ahora me han asegurado que el *Meleoro* se ha presentado en el puerto de Singapore, que su tripulacion, compuesta de una media docena de oficiales sud americanos y abigarrada marinería de diversas naciones, abrigaba el intento de irar en los mares de Filipinas el pabellon chileno y dedicarse al corso contra nuestra marina mercante, y que al efecto iba armado con algunos cañones del sistema Parrot; pero al saber que la *Numancia* estaba en Ma-

nila ha desistido de su intento. Además los ingleses que no gustan de corsarios, y menos en aquellos mares, no han permitido al *Meleoro* permanecer en Singapore mas que 24 horas, habiendo salido para los mares del Japon.»

—A pesar de las vivas gestiones del director de la escuela de arquitectura, no podrá remitirse á la esposicion de París la coleccion de muestras de materiales de construccion procedentes de todas las mas importantes localidades de España, que queria reunirse, por no haber respondido á tiempo mas que cinco provincias.

CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—En las afueras de Barcelona se ha construido un edificio especial para la asociacion benéfica titulada Hermanitas de los pobres, establecida poco hace en aquella poblacion. El día 1.º de marzo se inaugurará el establecimiento.

ESTREMADURA.—Dice un periódico de Badajoz que en Villanueva de la Serena va á establecerse un gran depósito de géneros coloniales por cuenta de una compañía comercial de Alicante.

FERNANDO PÓO.—Durante el mes de noviembre último entraron en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo cinco buques de guerra, cuatro extranjeros, y la goleta española *Santa Teresa*. Los buques mercantes entrados en el mismo período ascienden á doce, extranjeros todos, y el comercio verificado por dichos últimos buques importa 16,354 escudos el de importacion, y 8,580 el de esportacion.

GRANADA.—El coche diligencia que el miércoles último salió de Granada para Guadix fué sorprendido y robado en el camino. A la actividad desplegada por la fuerza de la guardia civil de los puntos correspondientes se debe la inmediata captura de siete individuos de la partida que cometió aquel atentado.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—La *France* dice que el gobierno español va á entablar negociaciones con el del vecino imperio para ajustar un tratado de comercio entre ambas naciones.

—Cerca del puente de Jena, en París, va á establecerse una gran fonda internacional, donde habrá sirvientes de todas las naciones, de Europa para que cada cual de los parroquianos pueda pedir en su propio idioma lo que desee comer.

—El banco de Francia ha tenido en la semana un aumento de metálico que no baja de 76 millones de reales, y se esperaba que el paquete de Méjico seria portador de sumas considerables.

—Algunos periódicos extranjeros han dado la noticia de que se iba á presentar en el Mediterráneo una escuadra norte americana. La *France* dice que dicha escuadra hace tiempo que está surcando las aguas donde se supone que va á llegar, sin que nadie haya pensado ver en este suceso motivo alguno de alarma.

—Algunos periódicos extranjeros, dice el *Memorial diplomático*, aseguran que entre Francia y Rusia reina desde hace algun tiempo una intimidad muy significativa respecto á los asuntos de Oriente. La verdad es que el gabinete de San Petersburgo declarando que es extraño á todas las tentativas de insurreccion que pueda haber en las provincias cristianas de Turquía, y limitándose á pedir que se hagan en favor de los cristianos las reformas estipuladas en el tratado de 1856, ha abierto por sí mismo á las potencias occidentales el camino para que todas se pongan de acuerdo sobre la cuestion de Oriente. En efecto, en los términos del programa del gabinete de las Tullerías hay muchos puntos de contacto con los de Rusia en Inglaterra por acercarse el gobierno moscovita á las ideas del francés, con lo cual facilita la buena inteligencia que seguramente reinará muy pronto entre las tres potencias garantes relativamente á esta cuestion.

—Se ha abierto en París una suscripcion para contribuir á los gastos de permanencia en París durante la esposicion, de los obreros de los departamentos. El emperador se ha suscrito por 10,000 francos y la emperatriz por 5,000, tomando gran interés en esta suscripcion.

INGLATERRA.—En la sesion del 21 de febrero de la cámara de los Comunes de Inglaterra, pidió lord Naas la segunda lectura del *bill* para la suspension del acta del *Habeas corpus* en Irlanda. El orador indicó que cuando el ministerio actual entró en el poder, habia 339 personas detenidas en virtud de mandamientos emanados del lord lugarteniente. En noviembre quedó reducida esa cifra á 73; pero habiendo estallado nuevas conspiraciones, fué preciso hacer nuevas prisiones, sobre todo de agitadores. Todo iba bien en Irlanda hasta que estalló el misterioso movimiento de Chester; á ese movimiento sucedió casi inmediatamente la agitacion en la parte Sudoeste de Irlanda. «Sabido es, dijo, la rapidez con que fué reprimida esa insurreccion. Sin embargo, las circunstancias nos ponen en la necesidad de pedir las facultades extraordinarias que lleva la suspension del acta del *Habeas corpus*».

No puedo menos de hacer aqui justicia á la eficacia y preciosa cooperacion del clero católico romano en Irlanda. En todas partes ha trabajado

para precaver al pueblo contra los peligros de prestar oídos á traidoras insinuaciones. Los conspiradores, movidos por el mas sórdido interés, y no habiendo podido determinar en América al pueblo á participar de sus ilusiones, han intentado estraviar al pueblo en Irlanda. El *bill* de suspension solo tendrá una duracion de tres meses, pasados, los cuales deberá decidir el Parlamento si ha de continuar ó no.»

El *bill* fué admitido en segunda lectura.

—El comercio inglés se ocupa mucho de las nuevas tarifas que empezarán á regir en los Estados-Unidos el 1.º de abril y que equivalen casi á la prohibicion de los artículos manufacturados de Europa. A la mayoría de los artículos se impone un derecho de introduccion del 80 por 100 *ad valorem*; para algunos artículos este derecho será mayor.

—Dícese en Lóndres que Rusia emplea una grande actividad en las negociaciones diplomáticas para ponerse de acuerdo con Francia é Inglaterra respecto á la cuestion de Oriente.

—No hay nuevas noticias de la pequeña insurreccion fenian que estalló cerca de Kenmare. Los pocos sublevados que han seguido las órdenes de O'Conor deben estar ocultos en el espeso bosque de Toomies; se supone que están hambrientos y completamente desamparados. Los últimos despachos de Killarney recibidos en Dublin, dicen que todavía no ha sido preso ninguno de los jefes fenianos; la autoridad tiene vehementes presunciones para sospechar que James Stephens se encuentra actualmente en el país. Por otro lado se dice que O'Conor, el jefe de la abatida insurreccion de Killarney, á quien se supone mozo muy resuelto y de arrogantes preudas, se ha fugado en una barca. Han sido presos muchos aldeanos de los alrededores del teatro de la insurreccion, cuya ausencia de sus casas no habia podido justificarse.

—Circula el rumor en Lóndres de divergencias en el seno del gabinete á propósito de la cuestion de reforma electoral. El Sr. Disraeli prevé una derrota del gobierno y quiere abandonar sus resoluciones, presentando en cambio un proyecto de ley sobre reforma. Esta idea ha sido muy combatida por algunos de sus compañeros y por los miembros mas influyentes del partido conservador en ambas cámaras. Las últimas resoluciones sobre este punto se habrán tomado en el consejo de ministros que se verificó el sábado pasado.

—Las dificultades suscitadas por el movimiento reformista al gabinete Derby son tales que amenazan seriamente su existencia ministerial. La mayoría se aleja á medida que se aproxima el voto final sobre las resoluciones ilusorias á favor de las

— 253 —

la señora marquesa sabe que una jóven sin experiencia de mundo, é incapaz de hacer por sí una eleccion, recibe dócil la que le impone un superior. Así, pues, la señora marquesa, que no ignorará es venerada como una santa en la familia Thibandois, puede hacer mucho por mí!

Por sensible á la lisonja que fuese la marquesa, no tomó al pié de la letra las palabras de su antiguo servidor.

—En fin, ¿qué puedo hacer por vos? repuso triamente.

—Si la señora marquesa quisiera apoyar mi peticion cerca de Mr. Thibandois, me haria el mas dichoso de los hombres, y yo bendeciria su nombre hasta el fin de mis dias.

Sea que la marquesa no prestase gran fé á las bendiciones de Alberto, ó que le importase poco recibirlas, pareció poco interesada.

—No me habeis dicho, repuso, que Mr. Thibandois podria conceder la mano de Luciana al primer recién llegado? ¿Es que teneis acaso un rival?

—Si la señora marquesa me permite hablar comprenderá mejor mi situacion.

—Hablad.

Alberto refirió entonces, exajerando el peligro que Luciana habia corrido, el lance del Sena, dejando comprender que sin él, la jóven, su tia y sus hermanas habiesen desaparecido para siempre entre las aguas del rio.

— 256 —

—Mr. de Ornaus tendrá alguna ocupacion...

—¡No tall hace creer que es rico, pero yo sé de buena tinta que no tiene gran fortuna.

—¿Tiene buena figura?

—¡Un fatuo enamorado de sí mismo!

—Basta, no quiero saber mas respecto de ese jóven; vengamos á vos. ¿Sois pasante de escribano?

—Sí, señora marquesa.

—¿Ocupacion productiva?

—¡Una mina de oro!

A la verdad, pensó la marquesa, este pobre diablo podria destinar algo mas á vestirse; y prosiguió:

—Mr. Thibandois tiene fortuna?

—Está muy pobre.

—Sin embargo, repuso la marquesa con voz visiblemente alterada, su mujer le trajo cuarenta mil francos de dote, y él poseia sesenta mil al salir de mi casa; además, su hermana disfruta de cierta comodidad...

—Al decir pobre, añadió Alberto, me esplico mal, pero acostumbrado á manejar grandes capitales, los veinte mil francos que Mr. Thibandois dá á cada una de sus hijas, no me parecen gran cosa.

—¡Ah! dijo la enferma con un tono que hubiera hecho avergonzar á cualquier otro que Alberto. ¿Luciana tiene veinte mil francos de dote?

—Creo que sí.

— 257 —

—¿Nada me decís de las otras hijas de Mr. Thibandois?

El jóven entonces, adoptando un tono confidencial, dijo:

—Mr. Thibandois es un padre dichoso, pero la casualidad se ha complacido en mezclar entre el grano la mala semilla. Su hija menor, llamada Ursula, deja mucho que desear en todos conceptos.

—Me han dicho, sin embargo, que esas jóvenes eran todas lindas y bondadosas.

—Y, esceptuando á Ursula, es la pura verdad. Pero ¡ah! no solamente es horriblemente fea esa jóven, sino que tiene un carácter insoportable, osado, caprichoso y no abre la boca mas que para decir una mentira ó una impertinencia. Es envidiosa, maldiciente, ruin, en una palabra, es un perfecto traslado de todos los defectos que adornan á la vieja é intransigente hermana de Mr. Thibandois. A fin de dar á la señora una idea de los encantos que disfruta su antiguo administrador bajo el dominio de su feroz hermana, me bastará explicarle su empleo de las horas del día.

Y animado por la atencion que se dignaba prestarle la marquesa, el pasante de escribano hizo una pintura estravagante de la existencia de la pequeña colonia de Sevres. Mostró á Luciana víctima de la malignidad de Ursula y de la envidia de su tia, y echándose en brazos del odio que

cuales el gabinete esquiva la reforma. Lord Derby ha invitado á todos los miembros del partido conservador á una reunion que se verificará antes de que empiecen los debates en la cámara de los Comunes. Es dudoso que consiga agrupar la mayoría.

Sobre el mercado de Londres ha caído una nube de empréstitos, según hace observar un periódico. Hay uno para la Australia, de 120 millones de reales; otro para Nueva Zelandia, de 50 millones; otro para los Principados del Danubio, de 130 millones de reales.

Portugal se prepara también á pedir y no se ha anunciado ya por complicaciones financieras íntimas, así como Grecia, que busca hasta un millón de libras esterlinas, y Austria, que una vez liberalizada, no dejará de pedir su contingente al crédito.

El presidente del consejo de ministros inglés, lord Derby, ha prometido á la diputación del Canadá que se encuentra actualmente en Londres, pedir á la cámara de los Comunes la garantía de un empréstito de 4 millones de libras esterlinas ó sean 20 millones de duros próximamente para la construcción de una red de ferro-carriles en el Canadá.

Las correspondencias de Londres hacen notar que no se ha realizado la baja anunciada en el descuento, y eso que el último estado del banco no puede ser más satisfactorio. La reserva de billetes había tenido un aumento de 398,160 libras esterlinas y el metálico había subido más de 134,000 libras esterlinas. Los depósitos habían crecido también.

ALEMANIA.—El Memorial Diplomático niega que por ahora haya probabilidades de que se reunan las Confederaciones del Norte y del Sur de Alemania, y añade que aun la del Norte no está formada de la manera que hubiera deseado Prusia, habiendo en el Parlamento diversos elementos que presagian una lucha empeñada entre los varios países que forman la Confederación.

El rey de Prusia y el príncipe real llegaron á Dresde el 20 del corriente al medio día. El rey de Sajonia salió á recibirles á Gristewitz.

MÉJICO.—El cuerpo expedicionario francés en Méjico comprende un efectivo de 26,900 hombres. Se asegura que los embarques parciales principados ya se efectuarán hasta el número de 11,900 hombres, y que los 15,000 hombres restantes se embarcarán á la vez y á lo más tardar el 28 de febrero ó el 1.º de marzo.

Al salir los franceses de la ciudad de Méjico el general Marquez que ha quedado al mando de las fuerzas en ella la ha puesto en estado de sitio.

ESTADOS-UNIDOS.—Dicen de los Estados Unidos que recrudescen la animosidad de los radicales contra el presidente Johnson. Los miembros de la mayoría del Congreso se han negado á asistir á las reuniones semanales que dá este en la casa Blanca, campo neutral donde se mitigaba el encono. El Senado del Tennessee ha resuelto invitar al Sr. Patterson, yerno del presidente, á que dimita su cargo de senador.

El Senado de Kansas (Estados Unidos) acaba de conceder virtualmente el derecho de sufragio á

las mujeres, suprimiendo la palabra varon del bill, que reglamenta el derecho de sufragio.

La cámara del Estado de Maine (Estados Unidos) se ha negado á adoptar una enmienda del Senado, autorizando el matrimonio entre blancos y negros. El Estado de Maine es sin embargo uno de los mas radicales de la Union americana.

La cámara de Representantes de Washington ha adoptado un proyecto de ley autorizando la emision hasta la concurrencia de cien millones de duros de billetes del Estado en reemplazo de los billetes de interés acumulado.

PRUSIA.—Han llegado á Berlin para asistir á la apertura del Parlamento los plenipotenciarios de todas las potencias que forman la Confederación del Norte de Alemania. Dícese que el rey de Sajonia ha pedido que se le dé conocimiento del discurso que pronunciará el rey de Prusia en la apertura, y que se le ha contestado que todavía no estaba redactado; pero se cree que esta noticia carezca de fundamento. El discurso se espera con impaciencia, y se dice que indicará muchos puntos importantes de la futura política de Prusia.

ITALIA.—El presidente del tribunal que debe juzgar al almirante Persano, ha convocado á los miembros de dicho tribunal á fin de suspender con su conocimiento el proceso del almirante para permitirle tomar parte en las próximas elecciones.

De Florencia escriben al Internacional, que el partido clerical ha entablado negociaciones con el rey para decidirle á encargar al Sr. Menabrea la formación de un ministerio católico liberal que pudiera resolver la cuestion romana y la de la propiedad eclesiástica.

El gobierno italiano ha nombrado una comisión por cada ministerio para proponer ulteriormente economías en los gastos de los diferentes departamentos ministeriales.

BELGICA.—El célebre P. Jacinto, que se encuentra en Bruselas, va á pronunciar en aquella capital algunas conferencias.

AUSTRIA.—El ministro de Negocios extranjeros austriaco, baron de Beust, ha dirigido una circular á los agentes diplomáticos en el extranjero, en que da la mayor importancia á la pacificación de Turquía. Aconseja á la Puerta que evacue las fortalezas de Servia, manifestando la convicción de que Francia é Inglaterra participarán de esta opinion. El gabinete no ha hecho gestion alguna respecto á Candía por considerar esta isla como colocada por su posicion geográfica fuera de la esfera de accion de Austria. Esta potencia ha entablado negociaciones con Francia, emitiendo la idea de que se revise el tratado de 1856. Cree además, indispensable contar con el concurso de Rusia, anulando las restricciones impuestas en dicha época á esta potencia.

Las correspondencias de Hungría vienen llenas de pormenores del inmenso entusiasmo con que han sido acogidos por el pueblo húngaro los últimos actos del emperador de Austria. El mensaje de este á los húngaros revela la mas alta confianza en su patriotismo y los sentimientos mas elevados de conciliación. Las sesiones de la Dieta de los magnates y de la Cámara popular en que se presentó el nuevo ministerio de Hungría, fueron

una ovacion al emperador, á Deak y Andrassy, y una gran manifestacion del sentimiento pátrio. El imperio austriaco renace y recobrará pronto su posicion en Europa.

El emperador de Austria ha ido á Pesth para recibir el juramento de los nuevos ministros húngaros; le ha acompañado en este viaje el baron de Beust, como presidente del consejo de ministros y ministro de los asuntos comunes á ambos reinos.

TURQUIA.—Asegúrase que el gobierno otomano ha resuelto introducir el sistema representativo y constitucional en Turquía, haciendo amplias concesiones liberates á los súbditos otomanos del imperio.

La France niega la noticia que han dado algunos periódicos extranjeros, de que el representante de los Estados Unidos en Constantinopla habia propuesto al cuerpo diplomático acreditado en aquella capital hacer representaciones en común al gobierno otomano relativamente á los asuntos de Candía.

PORTUGAL.—El gobierno portugués ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley para la formación de sociedades cooperativas.

En la cámara hereditaria de Portugal ha empezado la discusion del proyecto de reforma de los servicios del ministerio de Negocios extranjeros, por un fuerte discurso de oposicion del Sr. Silva Cabral.

PRINCIPADOS DANUBIANOS.—Las últimas noticias de Bucharest dicen que el príncipe Carlos ha manifestado su descontento por el último viaje que ha hecho á Jassi, declarando á sus ministros que la recepcion que se le ha hecho en Moldavia no deja duda alguna en su ánimo sobre la existencia de intrigas rusas en esta provincia. Ha mandado en su consecuencia al ministro de policía que vigile á los partidarios del príncipe Couza que se encuentran todavía en Moldavia.

SANTO DOMINGO.—Sábase ya positivamente que el viaje del hijo del ministro de Negocios extranjeros de los Estados Unidos, Sr. Seward, á la isla de Santo Domingo ha sido con el probable objeto de adquirir la bahía de Samaná por una cantidad alzada, cosa que no ha podido conseguir.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 23.—Se ha abierto hoy con toda solemnidad el Parlamento de la Confederacion del Norte. En el discurso que pronunció el rey de Prusia insiste sobre la necesidad de la union en interés de la grandeza y potencia de Alemania; hace constar el carácter puramente defensivo de la Confederación del Norte, y dice que la prueba de que la fraternización de los alemanes se comprende así en todas partes, se encuentra en la actitud benévola de los mas poderosos Estados de Europa.

Idem 24.—La apertura del Parlamento de la Confederación del Norte se ha verificado con la mayor solemnidad y en medio del mayor orden. El discurso del rey tiene todo el carácter de un documento esencialmente pacífico, cuyas únicas tendencias son las de unir y consolidar la fusión de las diferentes nacionalidades alemanas, las cuales, dice el mismo documento, han formado la

Confederacion y permanecerán fieles á ella, en una actitud pacífica, no para tomar la ofensiva contra nadie, sino para defender la independencia alemana.

Lisboa 25.—Hoy se conoce el resultado de la eleccion que ha tenido lugar ayer en uno de los circulos electorales de la capital.

El gobierno apoyaba con todas sus fuerzas y medios de influencia la eleccion como diputado del señor Serpa Pimentel, antiguo ministro de Fomento; la oposicion sostenia al Sr. D. Joaquin Lobo d'Avila, ministro que fué de Hacienda. Este último salió elegido por 200 votos mas que su competidor. Todo pasó con el mayor orden.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 28 DE FEBRERO.

La sociedad y la familia.

Hace pocos dias decíamos, refiriéndonos á las palabras de un eminente filósofo y sin comentarios por nuestra parte, que la preocupacion en el individuo era lo que las nubes al firmamento.

No es nuestro ánimo aqui elevar la presente cuestion á un terreno meramente especulativo, no tanto por nuestra ineptitud en el exámen, cuanto por no creerla compatible con el carácter de nuestro diario. LA ABEJA MONTAÑESA, como tiene ya demostrado en su carrera periodística, no es una publicacion exclusiva de ciencias ó literatura, sino un constante é incansable defensor de los intereses morales y materiales, para quien las aspiraciones de localidad constituyen, sobre los demás asuntos, la base principal de sus tareas.

No obstante, nos merece siempre particular predileccion todo cuanto se relaciona con la común esfera de la conveniencia general, y á este propósito le consagramos frecuentemente nuestros teóricos conceptos.

¡La sociedad, la familia! hé aqui dos magníficos pensamientos, dos sublimes ideas dignas cada una por sí sola de ocupar en el libro de la humanidad la página mas bella. En efecto; ¿quién no desea figurar en el consorcio de las actuales generaciones, cuando se recompensa al artista, cuando se premia al talento y se prodiga un entusiasta aplauso á todo resultado de adelanto, á toda idea de ilustracion? ¿Se reserva solo el goce para los espíritus egoistas que se alejan de sus centros, y la combaten con tan ridicula jactancia?

le inspiraba la más fea de las siete, llegó hasta á decir que el hombre bastante dejado de la mano de Dios para unirse á ella en matrimonio, sería el hombre mas digno de compasion del universo.

Después de escuchar atentamente á Alberto, la marquesa trató de adivinar con qué objeto calumniaba á Camilo, ultrajaba á Antonina revelándole su desgracia, y presentaba á Ursula como un monstruo de perversidad, comprendiendo en el instante que Camilo, que debía tener mas ingenio, mas fortuna y mejor figura, era ya preferido por Luciana al ridiculo personaje que tenía ante su vista.

Solo esta circunstancia podía si no disculpar explicar el paso del pasante de escribano.

Mad. de la Hermitiere juzgó que la pasajera historia de Antonina con Camilo, no era de naturaleza de impedir un matrimonio.

Lo único que no comprendía aun la marquesa, era el motivo de las acusaciones de Alberto contra Ursula.

Y era que Alberto en esto no obedecía mas que á sus malos instintos, complaciéndose en hablar mal de Ursula nada mas que porque la odiaba.

Ursula, sin embargo, repuso la marquesa, tiene un mérito que la conquistará el cariño de algun hombre menos difícil que vos, dijo Mad. de la Hermitiere, examinando con mirada bastante penetrante el rostro del pasante.

No sé de qué mérito quiere hablar la señora

De Antonina Dampierre.

La modista de Dieppe? excelente jóven.

—Sí, señora marquesa, un ángel; pero Mr. de Ornaus no pudo encontrar á la jóven sin admirar sus encantos, y no contento con comprometerla á los ojos del mundo, la ha arruinado. La casualidad me condujo á casa de la señorita Antonina en tan crítica situacion, me confió su desgracia, la aconsejé salir de París y venir al lado de su tia, la proporcioné medios para ello, y hoy la señorita Antonina da gracias al cielo por haber encontrado un hombre de bien en su camino.

Acabada esta arenga, Alberto murmuró para sí:

—¡Oh, pérdida Antonina! ¿fuiste insensible á mi amor? ¡Empiezo mi venganza arrebatándoos la estimacion de vuestra madrina!

La marquesa no pareció escandalizada de la conducta ligera de su ahijada, ni del proceder poco delicado de Mr. Ornaus; limitóse solo á preguntar:

—¿Y cómo Mr. Camilo se ha introducido en la casa de Thibandois?

—Aprovechando la casualidad de ir conmigo el día que tuve la dicha de arrancar á Luciana de una muerte cierta. Desde entonces, trata de suplantarme en la buena amistad de Mr. Thibandois, y por eso vengo á suplicar á la señora marquesa que acuda en mi auxilio. Una sola palabra suya bastará para decidir á Luciana y á su padre en mi favor.

En el diluvio de palabras que Alberto empleó para referir aquel trágico suceso, la marquesa fué desentrañando la mentira de la verdad, y como varias veces fué repetido el nombre de Camilo, sin darse por entendida comprendió la verdadera posicion del jóven.

—Mr. de Ornaus... exclamó Alberto.

—¿Ornaus? interrumpió la marquesa, ¿pertenece á los Ornaus de Rouen?

—¿Conocerá á Camilo? se preguntó Alberto con inquietud. Y exclamó:

—¿La señora marquesa conoce quizá á Mr. Camilo de Ornaus?

—No, repuso la marquesa que seguía con atencion los cambios de fisonomía del jóven para no adivinar su secreta turbacion. El apellido de Ornaus me ha llamado la atencion, porque es uno de los mas nobles de Normandía.

—Eso Ornaus, repuso Alberto ya mas tranquilo, es un pariente muy lejano de la respetable familia á quien alude la señora marquesa; pero es indigno del nombre que lleva, un hombre para quien nada hay sagrado ni respetable. Y antes de probarse á la señora marquesa, creo poder permitirme decir que si tengo algun derecho á su benevolencia es por el servicio desinteresado é inmenso que presté á una jóven ahijada de la señora marquesa.

—He sido madrina de la mayor parte de las hijas de mis arrendadores. ¿De cuál habláis?

Desde que el Salvador del mundo derramó su sangre por los hombres, dejó trazado en la larga historia de sus dolores un sello indeleble de grandeza y de virtud. Los ásperos peñascos del tenebroso Gólgota, que vieron consumarse en su seno tan horrendo crimen, levantaron un impeccedero monumento en el corazón de los mortales. ¡El Dios-hombre había sido sacrificado por redimir á la humanidad! desde entonces la obra sacrosanta que le llevó al Calvario quedaba consumada; ya éramos todos hermanos; es decir, la sociedad estaba constituida.

¿Habrá algún iluso que á negar se atreva el tierno sentimiento de una madre, la cariñosa solicitud de un padre ó el dulce afecto de un hermano? ¿Qué puede compararse á la ternura que despierta la voz maternal en el corazón de un hijo, ni cuándo el alma ambiciona un oasis más perfecto de bonanza, que el que cobija el paterno hogar? Estas magníficas emociones, tan fugaces como bellas, que el individuo siente, las crea la familia; la familia, para cuyas manifestaciones de cariño son escasos los méritos del hombre; la familia, que difunde por doquier en el escabroso erial de nuestra vida el aroma májico de sus albos; la familia, que nunca muere... que siempre vive!!

La sociedad, la familia, repetimos otra vez, que son susceptibles, como se vé, de tan evangélicos sentimientos, de virtudes tan sublimes, benditas sean!

Preciso es sin embargo, para llegar á la verdad que nos proponemos analizar, que abandonando estas risueñas ideas, nos fijemos principalmente en la perspectiva que esta misma cuestión hoy nos presenta. En nuestros días, y hablando en tesis general, está la sociedad en todo su apogeo y esplendor; no caben quebrantos en sus manifestaciones de alegría, ni en el lojoso aparato que la rodea se vislumbra el más pequeño signo de intranquilidad ó malestar.

La sociedad, considerándola tal cual hoy se la vé en público, y engalanada con sus hechizos más preciados, presenta el aspecto más brillante, la creación más arrobadora. ¿Ocultarán su deformidad los dorados pliegues de su manto? ¿Quién sabe!..

Dolorosos acontecimientos políticos hanse sucedido en Europa durante una larga serie de años, y sus terribles sacudidas han alcanzado á todos los pueblos, colocándolos en una situación asaz precaria, de la que tardarán mucho tiempo en levantarse. Si las naciones pasan por una crisis tan angustiosa que las vá estrechando cada vez más en sus medios de existencia, ¿no se hará extensivo este malestar grave á la mayor parte, cuando menos, de los individuos que respectivamente las componen?

A *poble pobre home perdut*, dice un antiguo adagio lemosin, ó lo que es mismo, á pueblo pobre hombre perdido. Si en relación á las necesidades de un Estado se consideran las de sus súbditos, bien se puede asegurar que hoy el mundo no está para batir palmas de alegría.

En el secreto de la familia se reproducen con frecuencia escenas de lágrimas y duelos. Un padre que no tiene pan para alimentar á los hijos de su corazón; una madre tierna y sensible que contempla con ojos desencajados por el insomnio y por la fiebre á los seres queridos de sus entrañas carecer de lo más indispensable, de lo más preciso... que los mira morir sin poder salvarlos!! Ah! en estas negras pinceladas de tal cuadro, está la pobreza con toda su desnudez y frialdad.

Para encontrar el verdadero parangón del asunto que estudiamos, no materialicemos la cuestión en su último límite. Fa-

milias menesterosas, y que antes vivían con desahogo, por efecto de ese marasmo corrosivo se ven hoy en la dura alternativa de tener que sufrir en el secreto del hogar los dolores más agudos, las privaciones más amargas...

En tanto, la sociedad se ostenta lujosa y elegante en los paseos, en los salones, y los individuos que forman parte de estas mismas familias, por no caer en el ridículo, se disfrazan con la careta de sus sufrimientos... y ríen y cantan y bailan!

Entre la sociedad y la familia, esas dos buenas hermanas que nunca jamás deberían separarse, existe un obstáculo funesto: la preocupación. La materia es tan estensa como curiosa, cuyo estudio proseguiremos.

José Cuyás y Prat.

Real decreto para llevar á debida ejecución el arreglo parroquial.

(Continuación.)

Art. 13. Los beneficiados que se designen para las parroquias que han sido verdaderas colegiatas, según los términos precisos del número 8 de las prevenciones de la real cédula de 3 de enero de 1854, que pueden tener beneficiados además de los coadjutores, se considerarán aquellos auxiliares del párroco; y por consiguiente, para prefiijar el número de coadjutores y beneficiados, se atenderá, no tanto al número de almas de la parroquia, cuanto á las respectivas circunstancias de la población.

Art. 14. Para que los patronos particulares que lo sean por dotación y fundación conserven el derecho á presentar, tanto los curatos como las coadjutorías, deberán hacer efectiva la dotación señalada en el plan á la respectiva pieza, entregando inscripciones intrasferibles de la Deuda consolidada del 3 por 100 por su valor nominal, en cuyo caso corresponderán en calidad de libres á los mismos patronos los bienes en que consista la dote patrimonial, tomándose en cuenta la parte ó cantidad que por razón de carga eclesiástica á favor de la parroquia se hubiere descoatado en la indemnización hecha al partícipe lego en diezmos, y el importe de la renta anual de los bienes del beneficio, si de alguno se hubiere incautado el Estado.

Art. 15. Si el patrono no se conformase con la providencia gubernativa del diocesano, se interpondrá ante el tribunal eclesiástico competente por el fiscal de la diócesis la oportuna demanda á fin de que esto tenga debido efecto, ó caso contrario se declare la libertad y se reduzca el beneficio al derecho común, conservando en el ínterin al patrono el estado legal posesorio, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 23 de octubre de 1864, publicado en circular de 21 de noviembre del propio año.

Art. 16. En los expedientes que se incoaren en los tribunales eclesiásticos para la provision de curatos y beneficios con cura de almas de patronato laical, se presentarán por los interesados los documentos que acrediten la legitimidad y su derecho de presentar para que, teniendo el tribunal en consideración lo dispuesto en el capítulo 9.º, sesión 25 de *reformatione* del Concilio de Trento y otras disposiciones legales, determinen lo que proceda en justicia si los interesados no se aquietarán con la decision gubernativa dictada previamente por el diocesano.

Art. 17. Disponiendo, por regla general, el artículo 26 del Concordato que los curatos se provean por la Corona en la forma que allí se espresa, y considerando que la escepcion á favor del patronato laical contenida en el párrafo segundo del propio artículo es únicamente aplicable á las familias particulares fundadoras ó poseedoras del patronato, se declara que la presentación para los curatos y beneficios curados que pertenecían á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública, ayuntamientos y comun de vecinos de los pueblos, corresponde en adelante á la Corona en la forma espresada.

Art. 18. Mediante no estar espresamente reservado por el Concordato á los patronos particulares el derecho de presentar para los beneficios coadjutoriales, y á que en el último párrafo del artículo 26 del propio Concordato se determina que estos cargos parroquiales se provean por los ordinarios, previo exámen sinodal, y siendo conveniente poner en armonía en cuanto se pueda este punto importante con lo más fundamental dispuesto en el propio artículo 26 del Concordato, se declara: primero, que procede la celebracion de exámenes periódicos en la época que estimen más conveniente los diocesanos; segundo, convocar por estos al intento á todos los que aspiren á

dichos cargos; y tercero, nombrar libremente los ordinarios para aquellos beneficios que no pertenezcan al patronato particular, dirigiendo tenie en otro caso á los patronos para que de ella elijan y presenten en el que sea de su agrado.

Art. 19. En lo referente á la presentación de curatos de patronato laical, se observará la real orden de 28 de Mayo de 1864, dictada con acuerdo del M. Rdo. Nuncio apostólico, entendiéndose que dentro de los cuatro meses que prefiija el Concordato el diocesano adoptará las medidas convenientes para el exámen del presentado, sin que en otro caso pueda perjudicarse el trascurso de dicho término, salvo siempre el derecho del mismo ordinario de examinarle si lo estima conveniente, con arreglo á lo dispuesto en el citado art. 26 del Concordato.

Art. 20. Para que pueda servir de norte y guía á los diocesanos, y en su caso á mi gobierno, en la designacion de las dotaciones personales de los párrocos y de los coadjutores, según la diversidad de los países y de los pueblos de cada diócesis, fijando de la manera menos vaga posible la inteligencia y sistema de la base 21 de la real dédula y lo dispuesto por el Concordato, se divide el territorio de las diócesis en dos secciones. Comprenderá la primera las diócesis sitas en las provincias de Andalucía, Estremadura, Valencia y Murcia, Cataluña y Aragón, excepto la parte de montaña y la menos fértil de su respectivo territorio; la segunda las diócesis de ambas Castillas, Galicia, provincias Vascongadas y Navarra, islas Baleares y Canarias, con las demás diócesis contenidas en la escepcion de la seccion primera. Los tipos serán: para los curatos de término el mínimum 6,000 reales, el máximum 10,000 y el término medio 8,000; para los de ascenso, mínimum 4,500 y 5,000 reales; máximum 6,000 y término medio 5,500; para los de entrada, mínimum 3,300, máximum 5,000 y término medio 4,000; para los rurales de primera clase, 3,000 y 3,300 mínimum, 4,000 máximum y término medio 3,600; y para los de segunda clase, 2,500 y 3,300. Para los coadjutores 2,000 el mínimum, 4,000 el máximum y 3,000 el término medio; pero sin embargo, dentro de los tipos de cada una de dichas clases podrá constituirse dotacion en cifra redonda.

Las dotaciones que se señalen en el respectivo plan de arreglo se considerarán provisionales hasta tanto que, con arreglo á la mente del art. 36 del Concordato y del 18 del Convenio adicional de 25 de agosto de 1859, puedan constituirse definitivamente. Esto no obstante, cuando la situación económica del país lo permita, los diocesanos podrán proponer al gobierno en casos dados, durante el período en esta parte provisional ó transitorio, el aumento individual que conceptuen conveniente dentro del límite establecido en el art. 33 del Concordato.

Los ecónomos tendrán las dotaciones siguientes: primero, los de curatos rurales de ambas clases y urbanos de entrada, el mínimum respectivo: segundo, los de ascenso y término, lo que al tiempo de hacer su nombramiento señale el diocesano, con tal que no esceda de las dos terceras partes del mínimum, ni baje tampoco de 3,300 rs. señalados á los ecónomos en curato de entrada; y tercero, los de coadjutorías y de beneficios, el mínimum ó término medio, según las circunstancias, á juicio del diocesano.

Art. 21. Cuando por sus achaques habituales ó por su avanzada edad se imposibilitare un párroco ó coadjutor con canónica institucion para el ministerio parroquial, el diocesano instruirá el oportuno expediente canónico para su jubilacion.

La pensión que se señale al jubilado en el expediente que original ha de remitirse al ministerio de Gracia y Justicia para obtener mi real asenso, no podrá esceder, según las circunstancias y servicios del interesado, de la mitad del máximum en los curatos de término, de las tres quintas partes en los de ascenso, y de las dos terceras en los demás urbanos y rurales. El sucesor en el curato disfrutará provisionalmente, mientras subsista la pensión, el término medio señalado á la respectiva clase.

Los que á la expedicion de la real cédula auxiliar para el arreglo de las parroquias estén ya jubilados, con arreglo á la circular de 13 de octubre de 1864, continuarán en el uso y disfrute de lo que les esté designado.

Art. 22. Las dotaciones para el culto y clero prefiijadas en el arreglo parroquial se consignarán íntegramente en el presupuesto eclesiástico, entendiéndose el ministerio respectivo con los ayuntamientos acerca de las pensiones ó asignaciones que satisficieran anteriormente las mismas corporaciones á los párrocos ó fábricas.

Art. 23. Los ayuntamientos de los pueblos podrán comprender entre sus gastos voluntarios la cantidad que estimen conveniente á favor de la fábrica de su parroquia respectiva para que el culto pudiera darse con más esplendor que el que

podría ser con la consignacion de presupuesto, espidiéndose al intento por el ministerio de la Gobernacion las órdenes correspondientes.

Art. 24. Las cofradías y hermandades establecidas en las parroquias deberán contribuir con la cantidad anual que las mismas convengan con la respectiva junta de fábrica á fin de aumentar la consignacion presupuestada en el plan de arreglo parroquial para los gastos del culto.

(Se concluirá.)

Se nos remite para su insercion el siguiente anuncio:

Empresa del ferro carril de Isabel II.

Tengo el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general convocada para el día de mañana se celebrará en el salon del Tribunal de Comercio á las seis y media de la tarde.

Santander 28 de Febrero de 1867.—El Secretario, C. Martinez Infante.

GACETILLAS.

Carnaval.—La proximidad de esta bulliciosa época nos la indican la variedad de disfraces y caretas que se ven en muchas tiendas de nuestra poblacion. En sus escaparates y mostradores se presentan confundidos desde el físico acartonado de la más remilgada doncella, hasta la poco artística cabeza de un asno ó de un oso.

Preludios son estas señales... etc.

Sabemos de algunos jóvenes de buen humor que se proponen recorrer nuestras calles en estos días sembrando en ellas la animacion y la broma. Se dice, con visos de probabilidad, que se organizan tambien varias mascaradas ó comparsas.

Ya pronto se ha de saber la verdad de estas noticias; si es así, muchas albicias, bromistas de Santander.

Beccerro.—Se han repartido las entregas 29 y 30 de esta interesante publicacion, en las cuales continúa tratándose de las Merindades de Liébana y Pernía.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

- Vapor inglés Handoff, de 311 ts., cap. Mr. William, de Cardiff con carga para Bilbao.
- Goleta hamburguesa Cito, de 84 ts., cap. Mr. Jacobsen, de Newcastle con carbon para Bilbao.
- Paitebot Elena, de 19 ts., cap. D. J. Santamarina, de Gijon con carbon á la órden.
- Quechemarin Santa Ana, de 19 ts., cap. D. P. Mendez, de id. con carbon á la órden.
- Balandra Eolo, de 18 ts., cap. D. M. Gervasio, de Gijon con carbon y otros efectos á la órden.
- Vapor Apóstol, de 169 ts., cap. D. M. Lora, de San Sebastian con tejidos y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

- Quechemarin San Miguel, de 27 ts., cap. don P. Echevarría, para San Sebastian con azúcar, cacao y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

- Palencia á 8 d/v. 1/4 daño.
- Valladolid para el 8 de marzo 5/16 daño, pago el 8.

Ateneo.

Leccion para el sábado 2 de Marzo á las siete y media de la noche, por el Presbítero don Ambrosio Menjon y Moreno. Siendo el asunto de que se va á tratar en esta leccion de interesantísima oportunidad, se ruega á los Sres. socios la puntual asistencia. Santander 28 de Febrero de 1867.—El Secretario de la comision directiva.

Union Mercantil.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad reanudará sus sesiones el sábado próximo 2 de Marzo á las 5 de la tarde. Santander 28 de Febrero de 1867.—El director, Mateo Obregon.

En el almacén de los Sres. Bustamante Hermanos, Atarazanas, núm. 2, se vende aceite de olivo superior á 58 rs. arroba por pipas.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º.	Tren n.º 1.	Tren n.º 5.	PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º 4.	Tren n.º 2.	Tren n.º 6.
1.ª	2.ª	3.ª					Clases.	Misto.	Correo.				
4 25	3 25	1 75	Santander.	Ll.	Ll.	Ll.	1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	Ll.	Ll.	Ll.
6 25	4 25	2 25	Boo.	S.	S.	S.	4 50	3 75	2 25	Alar.	12 11	11 52	8 45
10 75	7 50	4 25	Guarnizo.	M.	M.	M.	5 50	4 25	3 25	Mave.	12 31	12 33	1 29
15 25	10 25	5 75	Renedo.	Ll.	Ll.	Ll.	6 25	5 25	4 25	Aguiar.	12 43	12 48	3 48
18 50	12 75	7 25	Torrealega.	Ll.	Ll.	Ll.	7 25	6 25	5 25	Quintanilla.	1 3	1 5	4 15
21 25	14 75	8 25	Las Caldas.	Ll.	Ll.	Ll.	8 25	7 25	6 25	Mataporquera.	1 26	1 28	6 48
25 25	17 25	9 25	Los Corrales.	Ll.	Ll.	Ll.	9 25	8 25	7 25	Pozal.	1 49	2 19	7 08
26 50	18 25	10 25	Las Fraguas.	Ll.	Ll.	Ll.	10 25	9 25	8 25	Reinosa.	2 51	2 55	7 22
28 25	19 25	11 25	Santa Cruz.	Ll.	Ll.	Ll.	11 25	10 25	9 25	Santiurde.	3 15	3 16	
29 25	20 25	12 25	Portofin.	Ll.	Ll.	Ll.	12 25	11 25	10 25	Pesquera.	3 43	3 45	
39 75	27 25	15 25	Bárcena.	Ll.	Ll.	Ll.	13 25	12 25	11 25	Montabiz.	4 25	4 27	
41 25	28 25	16 25	Montabiz.	Ll.	Ll.	Ll.	14 25	13 25	12 25	Bárcena.	5 11	5 13	
47 25	32 25	17 25	Pesquera.	Ll.	Ll.	Ll.	15 25	14 25	13 25	Portofin.	6 25	6 27	
52 50	36 25	19 25	Santiurde.	Ll.	Ll.	Ll.	16 25	15 25	14 25	Santa Cruz.	7 25	7 27	
57 25	39 25	21 25	Reinosa.	Ll.	Ll.	Ll.	17 25	16 25	15 25	Las Fraguas.	8 25	8 27	
61 25	42 25	23 25	Pozal.	Ll.	Ll.	Ll.	18 25	17 25	16 25	Los Corrales.	9 25	9 27	
63 50	43 25	24 25	Mataporquera.	Ll.	Ll.	Ll.	19 25	18 25	17 25	Las Caldas.	9 41	9 43	
68 25	47 25	25 25	Quintanilla.	Ll.	Ll.	Ll.	20 25	19 25	18 25	Torrealega.	9 56	9 58	
73 50	50 25	27 25	Aguiar.	Ll.	Ll.	Ll.	21 25	20 25	19 25	Renedo.	9 15	9 17	
			Mave.	Ll.	Ll.	Ll.	22 25	21 25	20 25	Guarnizo.	9 36	9 38	
			Alar.	Ll.	Ll.	Ll.	23 25	22 25	21 25	Boo.	9 42	9 44	
				Ll.	Ll.	Ll.	24 25	23 25	22 25	Santander.	9 57	9 59	

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 45	8 45	7 40	8 30
1 29	1 59	9 35	9 53
3 48	4 15	11 14	11 32
6 48	7 08	7 30	M.
7 11	7 22		

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
8 30	8 30	8 21	8 40
4 35	4 35	11 25	11 32
6 10	6 10	1 49	2 19
7 11	7 35	5 47	T.
8 43	8 21		

BECERRO.

Libro famoso de las Merindades de Castilla que original se custodia en la Real Chancillería de Valladolid, y copia del mismo en el Real archivo de Simancas.

MANUSCRITO DEL SIGLO XIV

que contiene la naturaleza y origen de la nobleza de España; mandado hacer por D. Pedro I de Castilla. Primera edición, dedicada a S. A. R. el Srmo. Sr. Príncipe de Asturias.

Lleva un fac-simil al cromo de la primera página de la Merindad de Asturias de Santillana y un índice alfabético de todos los nombres y apellidos que tienen memoria en dicho libro.

S. M. la Reina es primera suscritora.

Constará de unas 40 entregas de 8 páginas en folio a dos columnas; su precio 3 rs. cada entrega en Santander y 3 1/2 en provincias. El que las pague adelantadas recibirá gratis las que escedan de este número. Para mas detalles el prospecto y primera entrega se mandarán en clase de devolución al que los desee.

Se han repartido las entregas 29 y 30, en que continúa la Merindad de Liébana y Pernía. Está en prensa la 31.

VILMORIN ANDRIEUX ET C.ª

4, Quai de la Mégisserie, Paris (France).

comerciantes de simientes de legumbres, forrajes y bosques, de flores, cebollas de flor, árboles frutales, árboles silvestres, ornamentos, etc.

Espiden directamente para toda España los artículos de su comercio, y enviarán sus catálogos franco a la personas que lo pidan.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lévrier, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las ampollas y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositarío general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 24. Para la venta por mayor: M. Labélonye y C.ª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio en España: granillos 16 rs. frasco, jarabe 24. En Santander, en las principales farmacias.—La Agencia Franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. 15—30

POSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS & C.ª

En forma de líquido, sin sabor, análogo a una agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene a las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y aun a las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación ó leucorrea: a los niños de complexión débil y delicada y a todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipación ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido a los SS. médicos prescribirlo a sus enfermos.

Anuncio.

El día cuatro de marzo de este año, y hora de las once de su mañana, se venderán en pública subasta en la escribanía de Marina de esta villa, calle del Correo, núm. 1, de ciento sesenta y

Enfermedades del pecho.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curación de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las píldoras de quinina y de manganesa preparadas por Mr. Swann, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, París.—Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de Mr. Swann.

Precio del frasco en París: 4 francos. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander en las principales farmacias. 12—21—28

Ferrocarril de Isabel II.

Esta Compañía tiene la satisfacción de anunciar al comercio de esta ciudad que, a consecuencia de arreglos hechos con las compañías de los ferrocarriles del Norte de España, de Alicante, Málaga, Valencia y Cádiz, se han fijado para varios puntos de aquella línea y para toda clase de mercancías los precios que se espresan a continuación:

DE SANTANDER A	DE Cádiz a SANTANDER	DE Valencia a SANTANDER	DE Alicante a SANTANDER	DE Málaga a SANTANDER	DE Alicante a Cádiz	DE Valencia a Cádiz	DE Málaga a Cádiz
Cardoba	2 28	2 28	2 28	2 28	2 28	2 28	2 28
Sevilla	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54
Antequera	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54
Málaga	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54	2 54
Cartagena	2 80	2 80	2 80	2 80	2 80	2 80	2 80
Albacete	3 33	3 33	3 33	3 33	3 33	3 33	3 33
Alicante	2 09	2 09	2 09	2 09	2 09	2 09	2 09
Játiva	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31
Castellón	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31
Valencia	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31
Vinaroz	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31
Cádiz	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31
Jerez	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31	2 31

Y VICE-VERSA.

Además de las mercancías indicadas hay otras para las que se han establecido tarifas especiales a precios reducidos entre los mismos puntos, como son lanas lavadas ó en churre, minerales, corcho, plomo, cal hidráulica y cemento. Para la aplicación de estas tarifas se darán todos los pormenores y noticias necesarias en la oficina de la Explotación de esta Empresa.—El Jefe de la Explotación, Clément. 4—4

Se venden a precio arreglado 25 millares de teja superior, ya sea en junto, ya al detall. Para tratar de ajuste pueden dirigirse a los señores Echevarría hermanos, casa de baños. 20

DON CARLOS KOHT.

Cirujano dentista Americano.

Avisa a sus amigos y favorecedores que ha fijado su residencia en Sevilla, calle del Conde de Barajas, núm. 5. Se propone visitar a Santander en el verano próximo, con el fin de atender a su numerosa clientela. Su dentífrico para limpiar, conservar y hermosear la dentadura; su elixir cárdico vegetal anti-escorbútico para afirmar los dientes y muelas y purificar el aliento, así como los cepillos de la mejor fábrica de Londres, marcado todo con su número, se venden en Santander en la gantería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca, núm. 10. 45a12

VENTA DE TABACO HABANO Elaborado de las mas acreditadas vegas de la vuelta de Abajo. Se han recibido varias partidas y se espenden al por mayor a precios arreglados en casa de los señores Abad y compañía, calle de los Santos Mártires, núm. 2, Plazuela del Principe. Hay Brevas superiores.

Id. id. cilindradas. Ricos comerciantes. Conchas reales. Id. id. Cilindrados. Flor de prensados. Londres de Corte. Galanas. Regalia de Londres. Id. id. Cilindrados. Operas. Londres fino. Ciento en boca. Cajetillas de cigarros papel de hilo de la fábrica «La Honradez.» 15—12

Sociedad de bailes de máscaras.

En los próximos días de carnaval tendrán lugar estos en el espacioso y elegante salon de la calle del Marullo, casas de Toca, por la noche, de 9 a 2. Domingo.—Por la tarde, de 4 a 8.—Por la noche, de 9 a 2. Lunes.—Por la tarde, de 4 a 9. Martes.—Por la tarde, de 4 a 8.—Por la noche, de 9 a 3.

Para Sevilla y Cádiz,

con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril, Vigo y Bayona (de Galicia). Saldrá de este puerto el 5 de marzo, si el tiempo no lo impide, el vapor español APÓSTOL, su capitán D. Manuel Leal. Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase con destino a Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en los vapores-correos trasatlánticos. Le despachan sus consignatarios los Sres. Pérez y García, Muelle, núm. 48, e informarán los señores P. Larinaga y compañía, Rivera, núm. 13.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, a cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuyo tipo